



AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, en

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE HONORABILIDAD DE SUS REGULADOS

SOLICITA A LA COMUNIDAD

Atender **sólo las COMUNICACIONES OFICIALES** emitidas por esta institución y hacer caso omiso de rumores infundados, publicados recientemente en redes sociales.

Con el objeto de brindar información veraz y evitar inseguridad entre los asegurados, la Superintendencia informa a la ciudadanía en general que hasta el momento **NINGUNA ASEGURADORA HA SIDO DECLARADA EN QUIEBRA.**

Recordando que **según el Art. 279 de la Ley 12 del 3 de abril del 2012** "*las personas que hagan circular rumores falsos acerca de la honorabilidad o solvencia de una aseguradora serán sancionadas con una multa de hasta cien mil balboas (B/.100,000.00), sin perjuicio de las sanciones penales que se dispongan en otras leyes*".

Sirva la presente para evitar daños mayores a las aseguradoras que lamentablemente hayan podido ser perjudicadas por dichos rumores.

JOSÉ JOAQUÍN RIESEN

Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá



Panamá, 31 de agosto de 2016